

## **ASUNTO: Real Decreto-ley 9/2024, de medidas fiscales.**

### **Estimado/a asociado/a:**

El BOE de 24 de diciembre pasado, publicó el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

Destacamos las medidas aprobadas por el RDL 9/2024, que afectan al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al Impuesto sobre Sociedades (IS) y al Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) o plusvalía municipal.

#### Impuesto sobre Sociedades:

Entre las medidas para la mejora de la eficiencia energética, el Real Decreto-ley 9/2024 prórroga para 2025 la libertad de amortización en el IS en inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables creada por el Real Decreto-ley 18/2022 y cuya vigencia ya se prorrogó (para 2024) con el Real Decreto-ley 8/2023.

#### Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas:

- Se prorroga para 2025 la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.
- Imputación de rentas inmobiliarias durante los periodos 2023 y 2024.

#### Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Se actualiza la Tabla de coeficientes máximos para 2025.

Por último, la presente norma modifica el artículo 42 de la Ley 10/2010 de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. con el fin de introducir un mecanismo que permita garantizar la continuidad de empresas o entidades que, sin estar sometidas a medidas restrictivas por sí mismas, lo estén por ostentar su propiedad o control un sujeto sancionado.



Área:	<b>FISCAL</b>
Circular:	<b>001/25</b>
Fecha:	<b>03/01/2025</b>

Para más información, se adjunta el mencionado Real Decreto-ley, así como puede también acceder a él a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-26915.pdf>

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.